

VIP SERVICIOS AÉREOS EJECUTIVOS S.A. DE C.V.

AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL PARA LA INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS.

En cumplimiento a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V.(VIPSAESA), en su calidad de Sujeto Obligado que recaba y ejerce tratamiento sobre datos personales, emite el siguiente:

AVISO DE PRIVACIDAD

Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., con domicilio en Calle José María Morelos entre Cristóbal Colón y Mahatma Gandhi, número 197, Colonia Centro código postal 77000, en la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, es el responsable del tratamiento de los Datos Personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos de conformidad a lo dispuesto por la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo y demás normatividad que resulte aplicable.

¿QUÉ DATOS PERSONALES SE RECABAN Y PARA QUÉ FINALIDAD?

Los datos personales que se solicitan y recaban son los señalados como requisitos para poder llevar a cabo, por parte del Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo (IQTP), la atención, la tramitación y resolución del Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados y que regula el Título Octavo de la Ley de Protección de Datos Personales Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, siendo dichos datos personales los siguientes: nombre de la persona titular que recurre o de su representante y, en su caso, de la persona tercera interesada, así como domicilio o medio que señale para recibir notificaciones; si es niña, niño y adolescente, o persona en estado de interdicción o incapacidad legal –dato sensible- o fallecida; el acto que se recurre y los puntos petitorios, así como las razones o motivos de inconformidad; en su caso copia de la repuesta que se impugna y de la notificación correspondiente y los documentos que acrediten la identidad de la persona titular (firma electrónica avanzada o del instrumento electrónico que lo sustituya, credencial para votar, pasaporte y licencia de conducir, válidas y vigentes), y, en su caso, la personalidad e identidad de su representante; los documentos que se presenten en caso de que la persona titular sea un niño, niña o adolescente, o persona en estado de interdicción o incapacidad legal o fallecida (algunos de estos documentos podrían contener datos sensibles); lugar o medio para recibir notificaciones (domicilio o correo electrónico); datos adicionales de contacto (teléfono fijo o celular y correo electrónico); en su caso, nombre completo y domicilio del tercero interesado; en caso de que así lo proporcione, lengua indígena que hable (dato sensible) y especificaciones de las preferencias de accesibilidad (lugar de estacionamiento para persona con discapacidad, acceso para perros guías o animales de apoyo, apoyo de lectura a documentos, (todos ellos sensibles); e información solicitada para fines estadísticos.

Cabe señalar que la Unidad de Transparencia de VIPSAESA, únicamente fungirá como oficina para recepcionar el Recurso de Revisión en materia de datos personales en contra de las respuestas emitidas por Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., a fin de que el IQTP lleve su atención y resolución.

Sus datos personales que proporcione, en el Recurso de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, que presente ante Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V. a través de los siguientes medios: I. Por escrito libre en el domicilio de VIPSAESA, o en la oficina habilitada que al efecto establezca; II. Por correo certificado con acuse de recibo; III. Por formatos que al efecto emita VIPSAESA, según corresponda; IV. Por los medios electrónicos que para tal fin se autoricen; o V. Cualquier otro medio que al efecto establezca el VIPSAESA, según corresponda, que son los medios previstos en el artículo 101 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, serán tratados exclusivamente para la recepción y remisión del Recurso de Revisión al IQTP y estadísticas.

Es importante señalar que en dichas estadísticas la información no estará asociada con la persona titular de los datos personales, por lo que no será posible identificarla.

Se informa que no se recabarán datos personales sensibles.

FUNDAMENTO LEGAL

El fundamento legal que faculta al IQTP para llevar a cabo el tratamiento de los datos personales antes señalados, en la atención y tramitación a los Recursos de Revisión en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados, se encuentra establecido en los artículos 101; 102; 103; 104; 105, 111 y 112; y demás relativos aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

TRANSFERENCIA DE DATOS

Se informa que no se realizarán transferencias de datos personales a terceras personas, distintas al Instituto Quintanarroense de Transparencia para el Pueblo, salvo aquéllas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

¿DÓNDE SE PUEDEN EJERCER LOS DERECHOS DE ACCESO, RECTIFICACIÓN, CANCELACIÓN, OPOSICIÓN Y PORTABILIDAD DE DATOS PERSONALES?

El Titular de los Datos Personales, podrá ejercer sus derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (Derechos ARCO) y Portabilidad, solicitando lo conducente ante la Unidad de Transparencia de Vip Servicios Aéreos Ejecutivos S.A. de C.V., ubicada en Calle José María Morelos entre Cristóbal Colón y Mahatma Gandhi, número 197, Colonia Centro, código postal 77000, de la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo. Podrá realizarla de manera personal o, a través, de la Plataforma Nacional de Transparencia, mediante la liga: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx> o mediante el correo electrónico vipsaesa@hotmail.com. Si desea conocer el procedimiento para el ejercicio de los Derechos ARCO, puede acudir a la Unidad de Transparencia, enviar un correo electrónico o comunicarse a los teléfonos 983 8321509.

En términos del artículo 63 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, se informa que la portabilidad de sus datos personales se deberá analizar cada caso, a fin de determinar que cumpla con los elementos para que resulte procedente.

¿CUÁLES SON LOS MECANISMOS Y MEDIOS DE DEFENSA?

En contra de la negativa de dar trámite de toda solicitud del ejercicio de los derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición (ARCO) y de Portabilidad o por falta de respuesta por parte del sujeto responsable, usted podrá interponer el Recurso de Revisión a que se refiere el artículo 86 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y los artículos 101 al 128 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo.

CAMBIOS AL AVISO DE PRIVACIDAD

En caso de que exista un cambio en este **Aviso de Privacidad**, podrá consultarlo a través del sitio web de esta Entidad el <http://www.vipsaesa.com/avisos-de-privacidad/>, en la sección de “Empresa”.

Para mayor información puede comunicarse al teléfono 983 83 21509, así como al correo vipsaesa@hotmail.com.